

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Justicia

DECRETO de 12 de mayo de 1950 por el que se fija el plazo para el lanzamiento en los casos de desahucio comprendidos en el artículo 157 de la ley de Arrendamientos Urbanos.

El artículo ciento cincuenta y siete de la ley de Arrendamientos Urbanos previene que el desahucio de aquellas personas que tengan asignada vivienda por razón del cargo que desempeñan, procederá «cuando el demandante acredite haber quedado extinguida la relación laboral por virtud de la cual la disfrutaban», añadiendo que esa relación laboral se extinguirá por las causas previstas en las disposiciones que la regulan y, también, por las segunda a décima del artículo ciento cuarenta y nueve de dicho Ordenamiento arrendaticio.

Es, por tanto, evidente que aquel precepto quiere que la extinción de la relación laboral determine de modo automático el término del disfrute de la vivienda que por tal motivo se ocupe, lo que aconseja arbitrar un medio adjetivo que permita el rápido cumplimiento de dicha norma sustantiva.

A esta finalidad responde el presente Decreto, que, consecuente con la «ratio legis», y en uso de la facultad conferida al Gobierno por la disposición transitoria veintiséis de la referida Ley, se limita a disponer que la ejecución de la sentencia en tales casos se lleve a efecto en el plazo previsto en el apartado d) del artículo ciento cincuenta y nueve de la ley de Arrendamientos Urbanos y sin que se dé lugar a la prórroga que, excepcionalmente, según dicho apartado, puede conceder el Juez para el lanzamiento.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Dispongo:

Artículo primero. En los procesos de desahucio a que se refiere el artículo ciento cincuenta y siete de la ley de Arrendamientos Urbanos, cuyo conocimiento corresponde exclusivamente a los Tribunales y Juzgados de la Jurisdicción ordinaria, conforme al artículo ciento cincuenta y ocho de la misma, el plazo para ejecución de la sentencia que declare haber lugar al desahucio será el de dos meses, que establece el apartado d) de su artículo ciento setenta, sin que, en ningún caso, pueda ampliarse aquél.

Artículo segundo. Lo dispuesto en este Decreto empezará a regir en el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sólo será aplicable a los juicios que se promuevan con posterioridad a su vigencia.

DISPOSICION FINAL

Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan al presente Decreto y autorizado el Ministro de Justicia para dictar las que estime necesarias para su debida ejecución y cumplimiento.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ - CUESTA
Y MERELO

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 1 de junio.)

(G. C.—2.240)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excmá. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 22 de marzo último, anunciar subasta pública para contratar las obras de cerramiento del solar de propiedad municipal sito en la calle de Palos de Moguer, con vuelta a las de Canarias y Batalla del Salado, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 49.831,57 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 996,63 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 1.993,26 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 30 de junio de 1950, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Te-

ncias de Alcaldía de Latina y Chamberí, correspondientes a las Zonas primera y segunda, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo 1, concepto 21, partida 614 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 1 de junio de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de cerramiento del solar sito en la calle de Palos de Moguer, con vuelta a las de Canarias y Batalla del Salado».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de cerramiento del solar de propiedad municipal sito en la calle de Palos de Moguer, con vuelta a las de Canarias y Batalla del Salado, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta

forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 195...

(Firma del proponente.)

(O.—15.640)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACION

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Alvaro Fernández Martínez, cuyo último domicilio se desconoce, que en virtud de acta de aprehensión de un automóvil «Chevrolet», levantada con fecha 5 de febrero de 1948, se ha instruido el expediente núm. 191, de 1948, que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las once horas del día 7 de junio próximo, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 79, 91, 92 y 95 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Madrid, 25 de mayo de 1950.—El Secretario (ilegible).

(B.—3.209)

Delegación Central de Hacienda

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 15 de octubre de 1948, con los números 748.986 de entrada y 104.500 de registro, que fué constituido por don Víctor Manuel Merino Jerez, de su propiedad, y para garantía de «Manufacturas Pons», Sociedad Anónima, en la adjudicación de 420.000 metros de gasa hidrófila por subasta celebrada en el Establecimiento y Parque Central de Farmacia Militar; importa el depósito 29.400 pesetas, a disposición del

Director del Laboratorio y Parque Central de Farmacia Militar,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 23 de mayo de 1950.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—13.440)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Existiendo una vacante de Ordenanza en esta Delegación de Industria, con la remuneración de 5.000 (cinco mil) pesetas anuales, se convoca a concurso para la provisión de la misma.

Los concursantes, que deberán ser españoles, mayores de veintidós años y menores de cuarenta y cinco en el momento de la convocatoria, presentarán las instancias redactadas de su puño y letra, dirigidas al señor Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de la provincia de Madrid, en las oficinas de la misma, calle de Sagasta, número 14, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Acompañarán a la solicitud los siguientes documentos:

- 1.º Acta de nacimiento.
- 2.º Certificado médico de no padecer defecto físico ni enfermedad contagiosa.
- 3.º Documentación que acredite servicios prestados en su clase y méritos que en él concurran.

Serán sometidos a una prueba de aptitud en relación con el trabajo que han de desempeñar.

Este nombramiento no dará derecho ni categoría de funcionario público.

Madrid, 26 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—2.241) (O.—15.641)

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura Provincial de Madrid

Precios de las harinas panificables que regirán en la provincia de Madrid durante el mes de junio de 1950:

Zona H. A.

Harina de trigo Abastecimiento 90 por 100 extracción, 325,66 pesetas.

Harina de centeno Abastecimiento 75 por 100 extracción, 311,66 pesetas.

Harina de maíz cupos 60 por 100 extracción, 302,23 pesetas.

Harina trigo de canje 90 por 100 extracción, 164,31 pesetas.

Harina centeno de canje 75 por 100 extracción, 160,32 pesetas.

Zona H. B.

Harina de trigo Abastecimiento 90 por 100 extracción, 334,77 pesetas.

Harina de centeno Abastecimiento 75 por 100 extracción, 322,60 pesetas.

Harina de maíz cupos 60 por 100 extracción, 298,30 pesetas.

Harina trigo de canje 90 por 100 extracción, 154,99 pesetas.

Harina centeno de canje 75 por 100 extracción, 160,32 pesetas.

Estos precios se entienden por quintal métrico, en fábrica y sin envase.

Madrid, 30 de mayo de 1950.—El Jefe provincial (ilegible).

(G. C.—2.245)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

RECTIFICACION

Se hace saber a los efectos oportunos que la notificación publicada en el núm. 116, de fecha 17 de mayo de 1950, en este BOLETIN OFICIAL, abriendo información pública para el establecimiento de una línea de servicios de transportes mecánicos entre Madrid-Piedrahita, afirmase equivocadamente es línea de viajeros, siendo así que se trata de una línea de mercancías.

(G. C.—2.005) (O.—15.571)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIOS

El Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, por Decreto de fecha 26 de los corrientes, ha tenido a bien aprobar los expedientes de los registros mineros nombrados «Demasia a Rosario», número 1.383; «Demasia a Elena», número 1.384, y «Demasia a Letra A», número 1.484, de los términos municipales de San Lorenzo del Escorial y otros, de la provincia de Madrid, por haberse cumplido en su tramitación con los preceptos reglamentarios.

Lo que en cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de 21 de junio de 1905 para el régimen de la Minería se publica en este BOLETIN OFICIAL para que las personas que se consideren perjudicadas presenten su protestas y reclamaciones en el Gobierno Civil dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de su publicación.

Madrid, 27 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.

(G. C.—2.244)

RELACION DE PERMISOS DE INVESTIGACION OTORGADOS POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Número.—Nombre.—Mineral.—Hectáreas.—Término.

1.660.—«Prosperidad». — Fluorina.—20.—Fresnedillas de la Oliva.

1.661.—«Zaragoza». — Cuarzo.—100.—Coslada.

Lo que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento general para el Régimen de la Minería se hace saber a los interesados y público en general por mediación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia.

Madrid, 20 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.

(G. C.—2.242)

Por el presente se notifica y hace público que con la presentación del papel de pagos al Estado, por derechos de pertenencias demarcadas, una póliza de primera clase; 150 pesetas, A0546515, y otra póliza de quinta clase, 7,50 pesetas, B000564496, para reintegro del título de propiedad, queda cumplido por parte del registrador cuanto dispone la legislación vigente para la tramitación del expediente de concesión de explotación, nombrada «San Antonio», núm. 1.616, del término municipal de Carabaña, provincia de Madrid; por lo que, en cumplimiento del artículo 92 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, queda concluso para su titulación,

anunciándose en el BOLETIN de la provincia de Madrid para que los que se crean perjudicados puedan presentar sus oposiciones, dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente en que se publique este anuncio.

Madrid, 29 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.

(G. C.—2.243)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Saturnino Mingo Guinea, domiciliado en Aranjuez, calle del Capitán, núm. 18, autorización para extraer 1.000 metros cúbicos de arena y 500 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, en un tramo o en el trayecto que comprende la finca denominada «Tejar de la Eustaquia», en término municipal de Aranjuez (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a obras, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Aranjuez, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (Referencia A. R. 20-13.)

Madrid, 26 de mayo de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—2.247) (O.—15.643)

Inscripciones

Don Carlos Sobrino Alvarez, vecino de Madrid, con domicilio en el paseo de la Castellana, núm. 8, solicita la inscripción en los Registros Administrativos de Aguas Públicas, creados por Real decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Guadarrama, en término municipal de Galapagar (Madrid), con destino al riego de dos hectáreas noventa y cuatro áreas y noventa y dos centiáreas de una finca de su propiedad, y usos domésticos de dos hoteles con jardín, también de su propiedad.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, por prescripción, ha presentado testimonio de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos en el artículo 70 del nuevo Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo tercero del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Galapagar (Madrid) o en estos Servicios Hidráulicos, sitos en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia.

Madrid, 26 de mayo de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—2.246) (O.—15.642)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTOS

Don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo núm. 5, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo núm. 5 penden autos señalados con el núm. 1.079/49 R. G. y 61/50 de ejecución, sobre reclamación por salarios, seguidos a instancia de Julián Bárcena Martínez, contra «Producciones Carmona», con domicilio en esta capital, Cuesta de Santo Domingo, núm. 11, hoy en ejecución, y en providencia de esta fecha he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados al ejecutado, consistentes en:

Veinticinco cajas conteniendo el negativo de la película «Maleficio» y seis cajas de descartes, sin que conste el metraje de cada una de ellas; tasadas pericialmente en pesetas 140.000.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 5, sita en esta capital, paseo del General Martínez Campos, núm. 23, se ha señalado el día 14 de junio y hora de las doce y media de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de 140.000 pesetas, en que han sido tasados los bienes embargados, no admitiéndose posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Sala de la Magistratura de Trabajo el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, lo cual deberá hacerse quince minutos antes de la hora señalada para la subasta.

Tercera. La consignación del precio se verificará dentro del tercer día siguiente al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere este anuncio se hallan en calidad de depósito en poder de don Alberto Arroyo Villarroel, con domicilio en el paseo de Rosales, núm. 54, a quien deberán dirigirse los licitadores que pretendan asistir a la subasta, para examinarlos, si lo estiman necesario, y cuyos bienes se hallan en el mismo domicilio del ejecutado, paseo de Rosales, núm. 54.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo núm. 5 y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente en Madrid, a 1 de junio de 1950.—Ante mí, P. H., Fernando M. Mollá.—El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—5.220)

Don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo núm. 5, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo núm. 5 penden autos señalados con el núm. 5.599/49 R. G. y 814/49 de ejecución, sobre crisis de trabajo, seguidos a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra Industrias Lladro, con domicilio en esta capital, paseo del Canal, núm. 6, hoy en ejecución, y en providencia de fecha de hoy he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados al ejecutado, consistentes en:

Una caja de 41 galgas. Un calibre marca «Zeiss», de 25-50 mm. (es micro), 20 grados milésima tipo Polmer (es regla). Un nivel de agua, de precisión. Cuatro reglas de medir, con estuche (dos de ellas de 15 centímetros y las otras dos de 10). Un estuche de dos calibres, con ocho galgas y un sujetador de galgas. Un estuche de 96 galgas. Un regulador automático, marca «Sab», italiano. Una máquina de escribir, marca «Underwood», de carro pequeño, número 2.167.122-5. Un motor carro, de gasolina, de seis cilindros, número 55-14.037. Una dinamo de la Casa Acer, marca «Asea», núm. 1.684.690. Una prensa hidráulica de mano, marca «Guillet», de 2,30 metros por 2,30 metros. Cuatro cintas de sierra de 40 milímetros de ancho por 6,10 metros de largo. 98 tableros contrachapados de dos metros por 80 centímetros por cuatro centímetros. Un torno de hierro para trabajar madera, de un metro aproximadamente entre puntos, con un motor marca «Siemens», número 58.164, de medio HP. (esto es un torno cilíndrico). Un compresor de aire con depósito, montado sobre chasis con ruedas, con un motor de fuerza. Un mármol de hierro de un metro por 1,50 metros aproximadamente.

Todo ello tasado pericialmente en 12.855 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 5, sita en esta capital, paseo del General Martínez Campos, núm. 23, se ha señalado el día 14 de junio y hora de las once y media de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de 12.855 pesetas, en que han sido tasados dichos bienes, no admitiéndose posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura de Trabajo el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo, lo cual deberá hacerse quince minutos antes de la hora señalada para la subasta.

Tercera. La consignación del precio se verificará dentro del término de tercer día siguiente al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere este anuncio se hallan en calidad de depósito en poder de don Vicente Lladro Báguena, con domicilio en el paseo del Canal, núm. 6, a quien deberán dirigirse los licitadores que pretendan asistir a la subasta, para examinarlos, si lo estiman necesario, y cuyos bienes se hallan en el mismo domicilio del ejecutado, paseo del Canal, núm. 6.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo núm. 5 y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente en Madrid, a 1 de junio de 1950.—Ante mí (ilegible). El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—5.219)

Don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo núm. 5, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo núm. 5 penden autos señalados con el núm. 7.263/49 R. G. y 1.159/49 de ejecución, sobre reclamación por abono de ropas de trabajo, seguidos a instancia de Cle-

mente Rodríguez Preja, contra la Empresa «Reyca», con domicilio en esta capital, paseo de la Esperanza, números 57 y 59, hoy en ejecución, y en providencia de esta fecha he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados al ejecutado, consistentes en:

Seis compresores de volante de igual diámetro, pintados en color oscuro, para cámara frigorífica, para una capacidad de medio metro cúbico, nuevos, tasados pericialmente en 12.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 5, sita en esta capital, paseo del General Martínez Campos, núm. 23, se ha señalado el día 14 de junio y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de 12.000 pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura de Trabajo el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo, lo cual deberá hacerse quince minutos antes de la hora señalada para la subasta.

Tercera. La consignación del precio se verificará dentro del tercer día siguiente al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere este anuncio se hallan en calidad de depósito en poder de don Aurelio Fernández y Fernández, con domicilio en García de Paredes, núm. 9, a quien deberán dirigirse los licitadores que pretendan asistir a la subasta, para examinarlos, si lo estiman necesario, y cuyos bienes se hallan en el mismo domicilio, García de Paredes, número 9.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo núm. 5 y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente en Madrid, a 1 de junio de 1950.—Ante mí, por habilitación, Fernando M. Mollá.—El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—5.221)

Don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo núm. 5, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo núm. 5 penden autos señalados con el núm. 97/50 R. G. y 50/50 de ejecución, sobre reclamación sobre despido y salarios, seguidos a instancia de Julia Redondo Díaz, contra «E. I. S. A.», con domicilio en esta capital, calle del Desengaño, núm. 10, hoy en ejecución, y en providencia de esta fecha he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados al ejecutado, consistentes en:

Una nevera de hielo, tamaño pequeño, marca «Chas», esmaltada en color blanco.

Una mesa para masaje, de las usuales de clínica, con su correspondiente servicio superior en forma.

Una mesa barnizada en blanco, de madera, con colchoneta.

Dos carritos de madera para servicio, de bandejas.

Una banqueta de clínica, giratoria, en regular estado de conservación.

Un armario pequeño, pintado en rosa, de dos puertas y un cajón.

Dos mesitas con soportes para hornillo eléctrico, pintadas en color de rosa.

Una lámpara de pie para clínica, con brazo articulado.

Todo ello tasado pericialmente en 2.075 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en esta capital, paseo del General Martínez Campos, núm. 23, se ha señalado el día 16 de junio y hora de las once y media de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de 2.075 pesetas, en que han sido tasados los bienes embargados, no admitiéndose posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura de Trabajo el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo, lo cual deberá hacerse quince minutos antes de la hora señalada para la subasta.

Tercera. La consignación del precio se verificará dentro del tercer día siguiente al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere este anuncio se hallan en calidad de depósito en poder de doña Elena Caballero, con domicilio en Desengaño, número 10, a quien deberán dirigirse los licitadores, si lo estiman necesario, y cuyos bienes se hallan en el mismo domicilio del ejecutado, calle del Desengaño, núm. 10.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo núm. 5 y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente en Madrid, a 1 de junio de 1950.—Ante mí, P. H., Fernando M. Mollá.—El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—5.222)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, con esta fecha, y en los autos de mayor cuantía promovidos por doña Sofía de Colmenares Sanz, asistida de su esposo, contra doña Teresa de Colmenares Sanz y otros, sobre división de comunidad de bienes y otros extremos, hoy en ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente

Finca

Urbana. Teatro Circo de Price, sito en esta Villa, plaza del Rey, número dos, segunda Sección de este Registro. Se encuentra construido sobre un solar de mil ochocientos trece metros cuadrados, igual a veintitrés mil trescientos cincuenta y un pies y cuarenta y cuatro décimos de pie cuadrados, cuyo solar se ha formado por agregación al del antiguo Teatro del Circo, de siete mil ochocientos sesenta y un pies cuadrados cuarenta y cuatro centímetros, segrega-

dos de los jardines de la casa calle de las Infantes, número treinta y uno, y forma actualmente un polígono irregular de trece lados, con fachada a la plaza del Rey, número dos moderno, y es parte del cuatro antiguo y del veintinueve y treinta y uno modernos por la calle de las Infantes, y uno también moderno por dicha plaza del Rey, manzana trescientas veintisiete, segundo cuartel hipotecario. El primer lado del referido polígono, situado al Sur, hace fachada a la plaza del Rey, siendo su longitud treinta y cinco metros, de los cuales, veintiocho metros y treinta centímetros constituyen la fachada, y el resto se interna por la izquierda, limitando el terreno con el jardín de la citada casa de la calle de las Infantes. El segundo lado, situado al Este, forma la medianería por la parte derecha, lindando con la casa número tres de la calle del Barquillo, perteneciente a los Condes de Chinchón, y tiene de longitud cuarenta y seis metros y quince centímetros, formando ángulo saliente con el lado anterior. Los lados tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo están situados al Norte; los fijados con los tres primeros lindan con la casa número cinco de la calle del Barquillo, que fué propia de don Abelardo de Carlos y hoy pertenece al señor Pedreño, y los otros dos lados lindan con terrenos del Conde Palentinos, hoy patio de separación entre esta finca y la casa número doce de la calle de Colmenares y medianería de la derecha de dicha casa, formando estos lados entre sí, el tercero con segundo ángulo recto saliente y con el cuarto entrante casi recto, midiendo veinticinco metros noventa y seis centímetros; el cuarto, de seis metros veinticinco centímetros, forma con el quinto de trece metros cincuenta centímetros ángulo obtuso saliente casi recto y agudo saliente con el sexto, y éste y el séptimo, que forman entre sí ángulo agudo entrante casi recto, miden, respectivamente, once metros veintisiete centímetros y dieciséis metros y setenta centímetros. El octavo lado hace fachada a la nueva calle de Colmenares y tiene de longitud cuatro metros y veinte centímetros. El noveno lado vuelve hacia el terreno con orientación al Sur, formando con el anterior ángulo recto saliente, y tiene de longitud diecisiete metros; linda con el terreno que fué jardín de la casa de la calle de las Infantes, hoy medianería de la izquierda de la casa número ocho de la calle de Colmenares. Por último, al Oeste, se encuentran los lados décimo, undécimo, duodécimo y decimotercero, que lindan todos con el terreno de dicho jardín, hoy el decimotercero de dicha casa número ocho, y los demás, testero del referido solar número cuatro, y forman el noveno con el décimo ángulo obtuso entrante casi recto, teniendo de longitud dieciséis metros veinticinco centímetros; el undécimo, que forma ángulos muy obtusos con el anterior, y duodécimo, mide lo mismo que éste, siete metros ochenta centímetros, y finalmente se cierra el perímetro con el lado decimotercero, que forma con el duodécimo un ángulo muy obtuso entrante y ángulo recto con el primer lado, teniendo seis metros cuarenta centímetros de longitud. La construcción del edificio consiste en cimientos de piedra, cal y arena, fábrica de ladrillo en la fachada, medianerías, traviesas, escenario y muro exterior del polígono; armaduras de hierros apoyadas sobre columnas del mismo metal, pavimentos entarimados de ma-

dera y antepechos de ipalcos y grade-
rias de hierro fundido. Como comple-
mento de esta finca se ha agregado a
la misma para su servicio de luces y
conveniente separación con la casa
número doce de la calle de Colmena-
res, un patio formado de parte del
antiguo jardín de la casa calle de las
Infantas, número treinta y uno, que
es la finca número mil tres del Re-
gistro suprimido, cuyo patio o zona
de separación lo constituyen un cua-
drilátero casi rectangular de las si-
guientes dimensiones y lindes: el pri-
mer lado, que linda con el sexto del
referido Teatro Circo, tiene de longi-
tud once metros veintisiete centíme-
tros, siendo su exposición a Oriente;
segundo lado, de un metro cincuen-
ta y cuatro centímetros, linda con la
medianería derecha de la casa calle de
Colmenares, número catorce; el tercer
lado, de once metros cuarenta centí-
metros, linda con el testero o fondo
de la casa calle de Colmenares, nú-
mero doce, y el cuarto lado, que cierra
el cuadrilátero, tiene de longitud un
metro, cincuenta y cuatro centímetros,
como el segundo lado, y linda con
parte del mismo, pasó de la salida del
Circo a la calle de Colmenares, o sea
con el lado séptimo del mencionado
Circo, siendo la exposición de estos la-
dos: al Norte, el segundo; a Poniente,
el tercero, y a Mediodía, el cuarto y
último, y la superficie del cuadrilá-
tero, diecisiete metros cuadrados y cin-
cuenta y cinco decímetros cuadrados.

Dicha subasta tendrá lugar en el lo-
cal del referido Juzgado, sito en la
calle del General Castaños, número
uno, de esta capital, el día diez de
julio próximo, a las doce horas, bajo
las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la
cantidad de cinco millones cien mil
pesetas, importe del setenta y cinco
por ciento del que sirvió para la pri-
mera.

No se admitirán posturas inferiores
a dicho tipo, pudiendo hacerse a
calidad de ceder.

Para tomar parte en la subasta de-
berán los licitadores consignar pre-
viamente, en la mesa del Juzgado o
establecimiento destinado al efecto, el
diez por ciento del referido tipo, sin
cuyo requisito no serán admitidos.

Los litigantes en el juicio podrán
tomar parte en la subasta sin hacer el
indicado depósito previo.

Los títulos de propiedad aportados
al juicio estarán de manifiesto en Se-
cretaría para que puedan examinar-
los los que quieran tomar parte en la
subasta, previniéndose que deberán
conformarse con ellos, sin derecho a
exigir ningunos otros.

Se entenderá que los gravámenes
que pesen sobre la referida finca re-
caerán sobre la participación de los
condueños a que los mismos afecten,
entendiéndose que el rematante los
acepta para su continuación o cance-
lación, destinando a su extinción la
parte del precio del remate que co-
rresponda con cargo a la participación
del copropietario o copropietarios a
que se refieran.

El precio del remate ha de consig-
narse en el plazo que establece el ar-
tículo mil quinientos doce de la ley de
Enjuiciamiento Civil.

Madrid, treinta de mayo de mil no-
vecientos cincuenta. — El Secretario,
Antonio Yáñez. — Visto bueno: El
Juez de primera instancia, R. Bono.

(A.—13.441)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cum-
pliendo lo mandado por este Juzgado
de primera instancia número dieci-
ocho, de esta capital, en providencia
dictada en el día de hoy, en autos eje-
cutivos seguidos por don Jesús Aguilar
Pascual, representado por el Procu-
rador don Fernando Poblet Alva-
rado, contra don José Ramón Fernán-
dez Muñiz, sobre reclamación de vein-
ticinco mil ciento diez pesetas de
principal, intereses, gastos y costas,
se anuncia la venta en pública su-
basta, por primera vez y tipo de ta-
sación, de los bienes muebles em-
bargados como de la propiedad de
dicho deudor, consistentes en diferen-
tes soportes de centro de barra rec-
tangular, soportes de centro de barra
cuadrada, soportes corrientes de ba-
rra cuadrada y rectangular de diver-
sas dimensiones, poleas maestras de
doble T, bisagras y soportes de ar-
mario (macho y hembra), tasados en
la cantidad de cuatro mil treinta pe-
setas cincuenta céntimos; y

Diversos bienes muebles propios
de casa-habitación, una máquina de
coser marca «Alfa», número 247.417,
completa; un aparato de radio marca
«Invicta», de cinco lámparas, y una
máquina de escribir marca «Yost»,
número 022.146, tasado todo ello en
la cantidad de nueve mil seiscientas
pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lu-
gar en la Sala Audiencia de este Juz-
gado de primera instancia número
dieciocho, sito en la calle del Gene-
ral Castaños, número uno, se ha se-
ñalado el día veintitrés de junio pró-
ximo, a las once de su mañana, y se
previene:

Que servirá de tipo para esta pri-
mera subasta el de tasación, no admi-
tiéndose posturas que no cubran las
dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subas-
ta deberán consignar previamente,
en la mesa del Juzgado o en el esta-
blecimiento público destinado al efec-
to, una cantidad igual, por lo me-
nos, al diez por ciento del precio de
tasación, sin cuyo requisito no serán
admitidos.

Que el informe de tasación se ha-
lla de manifiesto en Secretaría, don-
de podrá ser examinado por los lici-
tadores; y

Que los bienes primeramente rese-
ñados se hallan depositados en po-
der de don Jesús Aguilar Pascual,
domiciliado en Batalla del Salado,
número cuarenta y dos, y los bienes
propios de casa-habitación se hallan
depositados en poder del deudor se-
ñor Fernández Muñiz, con domicilio
en la calle de Guzmán el Bueno, nú-
mero setenta y siete.

Dado en Madrid, a treinta de ma-
yo de mil novecientos cincuenta.—El
Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez
de primera instancia, Pedro Martín
de Hijas.

(A.—13.442)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Juan Pérez de la Ossa Rodrí-
guez, Magistrado, Juez de prime-
ra instancia número veinte, de la
villa de Madrid, capital de España,

Hace público: Que don Leopoldo
Pita Iglesias, hijo de don José Ma-
ría Pita Allegue y de doña Manuela
Iglesias Prado, natural de Puente-
deume, provincia de La Coruña, de
setenta y ocho años de edad, viudo
de doña María Luisa Galego de la

Rosa, falleció en la ciudad de La Ha-
bana (República de Cuba), donde te-
nía su residencia, aunque sin perder
su nacionalidad española, el día seis
de agosto de mil novecientos cuaren-
ta y nueve, sin haber otorgado tes-
tamento, sin dejar descendientes, sin
que le sobreviviesen sus ascendien-
tes; y tramitándose en este Juzgado
expediente promovido por el Procu-
rador don Luis de Pablo Olazábal,
en nombre de don Víctor Pita Igle-
sias, en súplica de que se declare a
éste, como hermano de doble víncu-
lo de dicho causante, único y univer-
sal heredero abintestato del mismo,
toda vez, aun cuando en la fecha del
fallecimiento existía otra hermana,
también de doble vínculo, llamada
doña Leonor Pita Iglesias, ésta hizo
renuncia pura y simplemente de la
herencia a medio de escritura otor-
gada ante el Notario de La Coruña
don José Antonio Cienfuegos.

Y a medio del presente edicto se
llama a los que se crean con igual
o mejor derecho a la herencia del don
Leopoldo Pita Iglesias, para que
comparezcan a reclamarlo ante este
Juzgado de primera instancia núme-
ro veinte, de Madrid, dentro del tér-
mino de sesenta días, a contar des-
de la inserción del presente edicto en
los periódicos oficiales de España y
de La Habana bajo apercibimiento
de parales los perjuicios a que hu-
biere lugar si no lo verifican.

Dado en Madrid (España), a die-
ciséis de mayo de mil novecientos
cincuenta, para su publicación en el
BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—
El Secretario, José Cabello.—El Juez
de primera instancia, Juan Pérez de
la Ossa Rodríguez.

(A.—13.437)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el se-
ñor don Juan Alberti de la Torre,
Juez municipal número quince, de
esta capital, en los autos de cog-
nición seguidos en este Juzgado bajo
el número sesenta y dos de orden,
del presente año, a instancia de don
Miguel Fernández Sánchez, contra
don Daniel de Villota y Górgolas,
doña María Jenara de Villota y Górgo-
las, don Juan Ignacio, doña María
Isabel y doña María Teresa de Vi-
llota y Górgolas, los señores ignora-
dos herederos de don Carlos de Vi-
llota y Górgolas y doña Dolores Me-
rino López, sobre que se declare que
el demandante goza de la condición
de inquilino del piso primero, antes
principal izquierda de la casa núme-
ro cuarenta y cuatro de la calle de
Diego de León, de esta capital, como
cesionario del mismo, se cita por me-
dio de la presente a dichos demandados,
a excepción de la señora Merino,
por segunda vez y con apercibi-
miento de confesos, para que el día
seis de junio actual y hora de las
diez y media de su mañana comparez-
can en la Sala Audiencia de este
Juzgado, sito en la Ribera de Cur-
tidores, número dos, a prestar la con-
fesión judicial interesada por la par-
te demandante, pues de no hacerlo
les pararán los perjuicios a que hu-
biere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en
legal forma a los expresados deman-
dados don Daniel, doña María Jenara,
don Juan Ignacio, doña María
Isabel y doña María Teresa de Vi-

llota y Górgolas, y los ignorados he-
rederos de don Carlos de Villota y
Górgolas, asistidos de su represen-
tante legal los que fueren menores de
edad o casadas, cuyos domicilios se
desconocen, por segunda vez y con
apercibimiento de confesos, a los fi-
nes acordados e insertar en el BOLE-
TIN OFICIAL de esta provincia, expido
el presente en Madrid, a primero de
junio de mil novecientos cincuenta.—
El Secretario (ilegible).—Visto bue-
no: El Juez municipal, Juan Alberti
de la Torre.

(A.—13.444)

JUZGADO MILITAR REQUISITORIA

TAUIMA

Teniendo conocimiento oficial de que
el legionario de este Tercio Gran Ca-
pitán, primero de la Legión, Juan An-
tonio Heres Verdín ha sido hallado muer-
to e identificado; y que fué llamado por
requisitoria de fecha 27 del pasado mes,
por medio del presente se anula la parte
correspondiente a lo que respecta a este
legionario Juan Antonio Heres Verdín,
debiendo publicarse este edicto en el BO-
LETIN OFICIAL de la Zona del Protecto-
rado y provincias de Oviedo y Madrid.

Dado en Tauima, a 1 de mayo de 1950.
El Comandante Juez instructor, Joaquín
García López.

(G. C.—2.042)

(B.—2.713)

EMPRESAS URBANAS, S. A.

La Junta general extraordinaria ce-
lebrada el día 22 de mayo corriente
acordó ampliar el capital social, de
1.500.000 a 3.000.000 de pesetas, me-
diante suscripción pública de 1.500 ac-
ciones, al portador, de 1.000 pesetas,
emitidas a la par.

Dicha suscripción estará abierta
durante los días 5 al 20 del próximo
mes de junio, en el domicilio social,
calle de Alcalá, núm. 102.

Lo que se pone en general conoci-
miento a los efectos previstos en la
Orden del Ministerio de Hacienda de
28 de febrero de 1947.

Madrid, treinta de mayo de mil no-
vecientos cincuenta.—El Consejero-
Gerente, Luis García de Leániz y
Aparici.

(A.—13.439)

Subasta de fincas urbanas en Madrid

El día 22 de junio, a las diez horas
y treinta minutos de la mañana, y en
la Notaría de don Blas Piñar López,
Zurbarán, núm. 8, Madrid, se cele-
brará subasta pública de las casas nú-
mero 8 de la calle de Recoletos;
número 17 de la calle de la Morería;
número 4 de la costanilla de los Des-
amparados; números 1 y 2 de la pla-
za de la Morería, y número 8 de la ca-
lle Angosta de los Mancebos, propie-
dad de la Fundación «Rodríguez de
Celis», cuyo detalle y descripción, así
como el precio de licitación y pliego
de condiciones, se halla de manifiesto
en la referida Notaría.

La subasta se realizará por el sis-
tema de pliegos cerrados, que habrán
de presentarse en dicha Notaría antes
de las doce horas del día 21 de junio.

Madrid, 25 de mayo de 1950.—El
Delegado especial, Ignacio de Arri-
llaga.

(A.—13.433)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02